

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
27 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES:

- * **PRESIDENTA:** D^a.Carmen Herrera Coronil
- * **.CONCEJALES:** D. Fernando Rodríguez Villalobos
D. Miguel A. Espinosa de los Monteros G.
D^a.María José Lobo Suárez
D^a.Margarita Polvillo Gómez
D. Ricardo Benítez Raposo
D. Manuel Ruiz Pinelo
D. Juan del Río López
D^a.Juana J. Rodríguez Goncet
D^a.M^a. Jesús Carrión Trinidad
D. Jesús Rodríguez Rodríguez
D^a.M^a. de los Angeles Rodríguez Adorna
D. David Garrido Díaz
D^a.M^a. Teresa Pablo Torres
D^a.M^a. del Carmen López Santana
D. Tomás Arias Gutiérrez
- No asiste: D. Miguel de la Torre Rodríguez (excusa)
- * **.SECRETARIO:** D. Manuel Martín Navarro.
- * **.INTERVENTOR:** D. Juan P. Molina Garrigós

En la Villa de Castilleja de la Cuesta, a veintisiete de julio de dos mil dieciocho, siendo las 10:01 horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as precedentemente mencionados con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Herrera Coronil, con la asistencia del Sr. Secretario General de la Corporación, D. Manuel Martín Navarro, que da fe del acto.

Comprobado que existe el quórum determinado en el artículo 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara constituido el Ayuntamiento en Pleno Municipal.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 25 DE MAYO Y 21 DE JUNIO DE 2018.

De orden de la Presidencia se da cuenta de las actas de las sesiones de referencia.

- Respecto del Acta de la sesión de 25 de mayo, la misma es aprobada, sin enmiendas, con los votos favorables

(13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; y en contra (3) de los Grupos Juntos por Castilleja, Ciudadanos e Izquierda Unida.

D^a. Carmen López, del Grupo Ciudadanos, quiere dejar de manifiesto que se le sigue vulnerando su status civitatis en esta y resto de las actas anteriores, al no poder acudir de manera presencial. Por ello se opone a la misma.

(En igual sentido expresa esta consideración con referencia al acta siguiente de 21 de junio de 2018).

Por la Secretaría General, en todo caso, se manifiesta y reafirma, como en su momento y en anteriores ocasiones al respecto ya lo hizo, en el sentido de que las actuaciones y trámites formales-procedimentales derivadas de las convocatorias y actas de las sesiones incorporadas a las mismas se han efectuado con pleno cumplimiento de las normas legales pertinentes, sin que por ello quepa aducir ninguna presunta vulneración de derechos ni del particular status civitatis que alega la concejala en cuestión.

- Respecto del Acta de la sesión de 21 de junio, la misma es aprobada, sin enmiendas, con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y en contra (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja e Izquierda Unida.

Por la Portavoz del Grupo Popular, D^a. Juana Rodríguez, se significa que su voto contrario responde a que dicha acta (y sobre la cuestión previa introductora formulada por la Alcaldía) no menciona el que el Informe complementario emitido y leído por la Secretaría General y conclusión del mismo de que "no formaría parte del expediente del Pleno", esto no se recoge expresamente en aquella.

Desde la Secretaría General se expone y entiende que la precisión puntual que plantea el Grupo Popular y debate que se suscitó (y en el que por esta Secretaría se realizaron las clarificaciones pertinentes), EN TODO CASO, como apunte y opinión sintetizada, "SÍ" viene expresamente reflejada en el Acta (Pág.2,párrafo 2º). Y de la pretensión y conclusión a que alude el Grupo Popular (reseñada expresamente en dicho Informe de Secretaría, Apdo.II, párrafo 2º) resulta obvio su cumplimiento y efecto jurídico resultante, ya que el Acta, de forma congruente y así se constata en su totalidad e integridad, NI TRANSCRIBE NI RECOGE *ningún* "Punto 6. (*) Anexo: Informe de Secretaría Puntos 1º al 5º", que formalmente figuraba en la convocatoria y orden del día (y ello justamente por los hechos y motivos que constan en la emisión de tales Informes y Diligencia, a su vez explicados y leídos íntegramente en la sesión, y a los que se remite la propia acta en la página y párrafo citados).

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS MUNICIPALES: TOMA DE CONOCIMIENTO.

Por la Presidencia se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía y Delegados competentes, desde la n°356/2018, de 21 de mayo, por la que se aprueba la relación de facturas, n°13/18; hasta la n°543/2018, de 18 de julio, por la que se aprueba la concesión de diversas licencias de obra menor.

El Pleno, pues, queda debidamente enterado de las precedentes Resoluciones.

3.- INFORME SOBRE MOROSIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA (2ºTRIMESTRE-2018): TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del asunto de referencia, del cual se informa ampliamente por la Intervención General Municipal, todo ello en desarrollo y cumplimiento de lo preceptuado sobre el particular en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las obligaciones comerciales (en concreto, artículos 4 y 5).

El Pleno, pues, en consonancia con lo anterior, toma conocimiento del precitado asunto y expediente, trasladando lo oportuno a la Intervención General Municipal en orden a su toma de razón y continuación de los demás trámites y actuaciones previstas en la mencionada Ley 15/2010.

4.- PERIODO DE PAGO A PROVEEDORES (2ºTRIMESTRE-2018): TOMA DE CONOCIMIENTO.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas emitido respecto del asunto de referencia, del cual se informa ampliamente por la Intervención General Municipal, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto al efecto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Art.18.5.), y demás normas concurrentes en dicha materia.

El Pleno, pues, queda enterado del asunto tomando conocimiento del mismo.

5.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE APARCAMIENTO MUNICIPAL DE NUEVA SEVILLA.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto de la Propuesta de referencia.

Al respecto se significa e incorpora al expediente "enmienda de adición" que se presenta por la representante del Grupo Juntos por Castilleja, D^a. M^a. Teresa Pablo.

D. JUAN DEL RIO, por el Grupo Popular, expone que con la creación de dicha Comisión Especial simplemente pretende que este Pleno se entere de cómo se están gestionando estos aparcamientos, dada la presidencia que el Ayuntamiento ostenta en la comunidad de propietarios de aquellos, vistas las protestas y escritos que les llegan por parte de los copropietarios y dado que el equipo de gobierno no les comunica ningún tipo de información.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, observa desconocimiento del tema por el Grupo Popular, ya que el aparcamiento no es un espacio público, sino un bien patrimonial privado en el que el Ayuntamiento es un propietario más, aunque sea mayoritario.

Por ello legalmente no podemos invertir en aquél como quiere o propone el Grupo Popular; estamos a favor de cualquier mejora del aparcamiento, pero que se realice con los propios recursos de la comunidad de propietarios. En suma, lo que Vdes. venden es la utilización de recursos públicos para fines privados.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, entiende que estamos ante un edificio sometido al régimen y Ley de Propiedad Horizontal, y por tanto, conforme ya prevén los Estatutos de la comunidad, son los propietarios quienes han de hacer frente a sus gastos y elementos comunes.

En definitiva, no es un espacio público, sino que se trata de una gestión privada, lo cual parece ignorarlo el Grupo Popular que trae una propuesta carente de sentido, que lo que busca es desprestigiar al equipo de gobierno y sacar rédito político. Las mejoras, pues, han de hacerse con fondos de la comunidad, y sin que ello tenga por qué suponer una contribución económica adicional para los propietarios.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, considera que la propuesta del Grupo Popular tiene su sentido, el que haya un conocimiento público de la gestión que se está haciendo de ese espacio habida cuenta del malestar existente. Lo único que se pide es transparencia

Por ello, su enmienda de adición pretende la presencia en esa Comisión de una representación vecinal, sea sin voz ni voto, si bien exponiendo en la misma sus demandas en la primera sesión de aquella ya que nada hay que lo impida si este Pleno así lo decide de forma consensuada.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, expone que en el aparcamiento existen plazas públicas y es lógico que los vecinos pidan transparencia, por lo que apoya dicha Comisión.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, entiende que en el aparcamiento el Ayuntamiento ostenta y ejerce una representación pública, y como tal tiene sus derechos y deberes, y de ello el gobierno municipal no informa a la oposición, que tiene la obligación legal de fiscalizar la acción de gobierno. Por ello, lo normal ante la negativa como respuesta, es que la oposición solicite lo que se denomina una Comisión Especial de Investigación. Pudiera haber otras vías, pero no por ello es impropia la propuesta del Grupo Popular, la cual se ajusta a derecho y a una reclamación de vecinos de esa comunidad.

En cualquier caso manifiesta su posición favorable a esa Comisión, tanto a la propuesta como a la enmienda de Juntos por Castilleja.

D^a. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) expresa que la propuesta no es inventada, obedece a diversos escritos de los propietarios, oficialmente registrados, y a los que el Ayuntamiento y/o Concejala-Delegada, Presidenta de la Comunidad de Propietarios, ha hecho caso omiso. En suma, Vdes. no quieren la transparencia.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) precisa que las cuentas de la comunidad se exponen y aprueban en el seno de la misma y ahí están sus actas; su propuesta conllevaría un incremento de gastos para los propietarios. Nosotros no les engañamos, y cuando las cosas no se pueden hacer legalmente, como es el caso, se lo decimos.

La pretendida Comisión es totalmente innecesaria, y sus conclusiones tampoco sería vinculantes, ya que aquí el Ayuntamiento opera como un particular, no en base al interés general.

Y al Grupo Juntos por Castilleja, tal y como ya se les dijo en Comisión, le reitera que su enmienda y contenido no se ajusta a la legalidad y composición de una Comisión Municipal.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ (ICAS) también puede aportar escritos de diversos propietarios donde nos dicen que han firmado engañados, y muestran su disconformidad por su utilización, e incluso nos piden disculpas y que aquellos se anulen y no sean tenidos en cuenta.

Y les reitera que el aparcamiento es una comunidad privada, con su asamblea, en la última de las cuales se aprobaron las cuentas, por unanimidad; y no es una comunidad deficitaria, sino con un superávit aproximado de 95.000 €. Las mejoras, por tanto, deben hacerse con estos recursos.

A D^a. M^a. TERESA PABLO (JPC) le gustaría que toda esta información y escritos se hubiera expuesto en la Comisión Informativa, ¿por qué no lo hicieron?. Si eso es así, pues, háganse dichas mejoras con tales recursos.

En todo caso, el objeto del debate y punto es la creación de una Comisión Especial; por ello, todo lo que sea mayor transparencia e información no sería un gasto innecesario. Y asimismo ratifica su enmienda, puesto que considera necesaria la presencia de los vecinos afectados.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) finalmente, ratifica que los aparcamientos del Ayuntamiento son espacios públicos, porque en definitiva son del pueblo de Castilleja.

Sometida a votación la "enmienda" del Grupo J.P.C., la misma es "desestimada" con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y afirmativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja, Ciudadanos e Izquierda Unida.

Puesta a votación la Propuesta y dictamen en cuestión, la misma se "desestima" con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; y afirmativos (7) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja, Ciudadanos e Izquierda Unida.

6.- PROPUESTA DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA PLAZA DE SANTIAGO.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio emitido respecto de la citada Propuesta, la cual se explica más ampliamente por el representante del Grupo Popular, D. JESUS RODRIGUEZ.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, considera que la propuesta no está suficientemente trabajada y se sorprende de la misma, vistos los posicionamientos anteriores del Grupo Popular sobre la plaza, de carácter más bien negativo, como incluso se atestigua viendo sus artículos y propia página web.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, observa la posición del Grupo Popular sobre la remodelación de la Plaza de Santiago, antes con críticas generales, y ahora, apoyándola; es decir, se suben Vdes. al carro, para quedar bien con la mayoría de los vecinos. Demuestran nuevamente su irresponsabilidad política.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) manifiesta que lo único que pretenden es que se ponga sombra en esa plaza, como antes la tenía con los árboles que después se quitaron; creímos lo que nos contaron en la Comisión Informativa, y votamos a favor, de una remodelación peatonal y dejarla como estaba, plana.

Y en la plaza además se celebran veladas, y le sorprende que no sepan dónde se colocan las cosas, como el caso de la

tómbola y el árbol en medio de la misma; y el suelo es poroso, propicio a una mayor suciedad.

D^a. M^a. TERESA PABLO, por el Grupo Juntos por Castilleja, observa que en el debate no se habla del fondo y objeto de la Propuesta, el poner el toldo. Ante esto su Grupo se va a abstener dado que desconocen el gasto que supondría y si la vecindad en general está conforme con ello, por lo que precisarían de una mayor información sobre el particular.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, también le preocupa el tema de la sombra en dicha plaza, y por ello quisiera saber las medidas concretas que piensan adoptar y quién ha pedido la peatonalización.

D. TOMAS ARIAS, de Izquierda Unida, no es muy amigo de los toldos y si hay que dotar de sombra y fresco ambiental a la plaza, puede haber otras vías, como el arbolado.

En todo caso quisiera saber qué ha ocurrido con el mobiliario urbano antes existente, a dónde ha ido a parar, y si es cierto que parte de ese mobiliario se ha cargado en vehículos particulares colocados en el entorno de la plaza, y, finalmente, sobre los adoquines preexistentes, de bastante valor, qué ha pasado también con ellos.

D. JUAN DEL RIO (P.P.) reitera que quieren solucionar el problema que se ha generado con dicha obra, nada más; y tampoco quieren imponer nada, sino que los servicios técnicos municipales estudien el tema.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) quiere recalcar que se han reunido con la Hermandad de Santiago; que la obra y proyecto se ha publicitado en el perfil del contratante; que a la oposición se le ha facilitado el proyecto; que la plaza no era plana; y que, además, han sido muchos vecinos los que nos han felicitado por las obras y remodelación de la plaza. Y después resulta que, ante la aceptación vecinal, el Partido Popular, en sus artículos y página web, realiza una valoración positiva de la obra.

La plaza, en definitiva, se ha terminado muy recientemente, por lo que no ha dado tiempo todavía al crecimiento de los árboles, que se han duplicado. Y de otro lado, los toldos son de tejido poroso pero que al ser una plaza abierta habría que montar una gran altura, de gran coste, y por ello no se metió en el proyecto. Por todo ello no van a apoyar la propuesta.

(Visto el turno de intervención de la Portavoz del Grupo Socialista, por la Presidencia, como le ha reiterado ya en anteriores ocasiones, se le recuerda al Portavoz del Grupo Popular que interrumpe aquella, alterando el orden de la

sesión, por lo que le llama formal y expresamente al orden en este sentido.

El concejal, D. Juan del Río, entiende injusta e inadecuada la llamada al orden de la Presidencia, por lo que, en desacuerdo con la misma, opta por abandonar la sesión, siendo las 11:15 horas).

D^a. JUANA RODRIGUEZ (P.P.) finalmente quiere significar que el debate se ha desvirtuado, saliéndose del objeto y fin de la propuesta, que es si poner toldo o no, cuestión que Vdes. no están por la labor y parecen esperar a que los árboles crezcan; pero, en todo caso, hay que adoptar una solución más inmediata, y nosotros creemos que es poner un toldo.

El Pleno, pues, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (4) de los Grupos Popular y Ciudadanos; y la abstención (2) de los Grupos Juntos por Castilleja e Izquierda Unida, acuerda "desestimar" la Propuesta de referencia.

(Con el permiso de la Presidencia, abandona la sesión el concejal del Grupo Izquierda Unida, D. Tomás Arias, siendo las 11:30 horas).

7.- PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE DESIGNACION DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Recursos Humanos, Desarrollo Local y Empresas emitido sobre el particular, ello en base y desarrollo al acuerdo adoptado sobre el particular por la Junta de Andalucía (Decreto 96/2018, de 22 de mayo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía: B.O.J.A. n°101, de 28 de mayo de 2018), sobre fiestas laborales en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2019.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, se expone que la propuesta que se presenta coincide con los otros años y días ya tradicionales en este municipio que se vienen escogiendo a este efecto.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, quiere significar y lamentar que este municipio designe solamente fiestas católicas, cuando su población es de todo tipo y creencias; debiera ser pues una fiesta al margen de su connotación religiosa e inscribirse simplemente en el marco de la Constitución y que también pueden ser de carácter histórico y dentro de la tradición de Castilleja.

El Pleno, pues, con los votos favorables (12) de la Presidencia y representantes de los Grupos Socialista, Popular e ICAS; y la abstención (2) de los Grupos Juntos por Castilleja y Ciudadanos, acuerda lo siguiente:

1º.- Designar como Fiestas Locales del municipio para el año 2019, las siguientes fechas:

- a) Día 22 de abril: Lunes, Pascua de Resurrección.
- b) Día 25 de julio: Jueves, Santiago Apóstol.

2º.- Trasladar en todo caso el presente acuerdo a la expresada Consejería para su debido conocimiento y toma de razón.

8.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLITICOS JUNTOS POR CASTILLEJA E IZQUIERDA UNIDA SOBRE SITUACION DEL SERVICIO DE PREVENCION, EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Movilidad y Seguridad Ciudadana emitido respecto del asunto y propuesta en cuestión.

Al respecto se incorpora al expediente "enmiendas de modificación" (2) que se presentan por la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. M^a. José Lobo.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, expone que su propuesta traduce una reivindicación de los bomberos de la Mancomunidad, de ya hace tiempo, y conforme se explicita en la Exposición de Motivos de aquella, que se amplíe la dotación de efectivos y de los recursos materiales existentes y su mantenimiento, y sin que hasta el momento se les haya dado solución. Y seguimos estando así ante una situación preocupante, sin que haya voluntad política para adoptar las medidas necesarias.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, expone que este tema hay que ponerlo en su contexto, en base al Programa Operativo de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia, y en donde se contempla y recoge también el área operativa del Aljarafe.

Quiere decir que no comparte la Exposición de Motivos de la Propuesta, y en cualquier caso, presenta sus enmiendas, que han sido presentadas y aprobadas por la propia Diputación de Sevilla, con la unanimidad de todos los Grupos Políticos.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, comparte los criterios y enmiendas del Grupo Socialista, y por ello apoya el acuerdo adoptado por la Diputación de Sevilla.

En este tema, ya la propia Mancomunidad en su sesión del 30 de mayo pasado tomaba conocimiento de la oferta de empleo público y plazas que se convocaban. No es, pues, un problema de voluntad política.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, quiere decir que su partido siempre va a apoyar este tipo de propuestas, que van en beneficio de los ciudadanos.

La situación de ese colectivo de bomberos no es nueva, y ya la conoce, desde su condición de diputada provincial que ha ostentado; y dicho colectivo no reivindicaría cosas que no necesitaran, en un servicio que no es para beneficio de ellos, sino nuestro, de todos los ciudadanos.

Y ese Programa Operativo es más un brindis al sol, sin que se ofrezcan soluciones efectivas para solucionar el problema.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, considera que los bomberos siempre están al lado de los ciudadanos, en toda circunstancia y lugar, y aquellos siempre lo han reconocido.

El Programa Operativo que ha referido la portavoz socialista no se corresponde con la realidad, incumplen los derechos laborales y familiares de dicho colectivo.

En todo caso, quisiera conocer qué va a hacer o qué medidas concretas piensa adoptar este Ayuntamiento en aquello que nos concierne; y qué va a hacer la Diputación.

D^a. M^a. TERESA PABLO (JPC) también coincide en que ese Programa Operativo expuesto es mentira, como el propio colectivo así lo ha demostrado, en suma, una descripción que no se sostiene ni tiene nada que ver con la realidad.

Los recursos que dice dar la Diputación no es más que un parche, que lo que genera es un clima enrarecido porque los derechos laborales de unos y otros no son los mismos, y no es una solución; no han cumplido el acuerdo de febrero de 2017 de más dotación de plantilla, y ello con las excusas legales de siempre. Ahora que hay un nuevo gobierno nacional, a ver que hacen Vdes.; sólo dicen promesas, y siguen sin hacer nada.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE) precisa que los acuerdos habidos en materia de personal no se han llevado a cabo por restricciones legales estatales, de orden económico-administrativo, sobre techo de gasto y tasas de reposición.

Finalmente y por la ALCALDÍA, ante el colectivo de bomberos aquí presentes, decirles que este Ayuntamiento está de acuerdo con sus reivindicaciones, y lo que nosotros hacemos es asumir, enmiendas incluidas, el mismo acuerdo adoptado ya por la Diputación Provincial, con el consenso unánime de todos sus Grupos.

Sometidas a votación las "enmiendas" (2) del Grupo Socialista, las mismas se "estiman" con los votos favorables (13) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular, ICAS, y Juntos por Castilleja, y en contra (1) del Grupo Ciudadanos.

El Pleno, pues, y por unanimidad de los miembros asistentes (14), acuerda lo siguiente:

Primero.- Solicitar como Ayuntamiento y parte implicada a la Diputación de Sevilla, a la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe y al resto de los municipios que la integran, intensificar el diálogo para lograr la incorporación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento dependiente de esa Mancomunidad en el Consorcio Provincial de Bomberos, para que se garantice en todo momento el empleo y los derechos laborales de la plantilla.

Segundo.- Solicitar a los entes mencionados en el punto primero el aumento del personal para que se garantice dotaciones solventes de primera intervención.

Tercero.- Establecer las medidas necesarias para aumentar el próximo año la aportación de la Diputación Provincial de Sevilla al presupuesto de este servicio, teniendo en cuenta que las aportaciones a los distintos servicios se producen en función de los acuerdos que se establezcan en el seno de la Mancomunidad y que serán pactados con la financiación del Ayuntamiento mayores de 20.000 habitantes y el porcentaje que le corresponda a la Diputación Provincial de Sevilla, como viene siendo habitual.

Cuarto.- Dar traslado de esta Moción a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a los municipios que la integran".

9.- PROPUESTA DE LOS GRUPOS POLITICOS JUNTOS POR CASTILLEJA E IZQUIERDA UNIDA POR LA ADHESION A LA DECLARACION DE BARCELONA.

De orden de la Presidencia se da cuenta y lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Igualdad y Servicios Sociales emitido respecto del asunto y propuesta de referencia.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, expresa que su Propuesta, conforme se explicita y desarrolla en su Exposición de Motivos, pretende contribuir al debate de la problemática generada ya en toda Europa de crisis humanitaria de los refugiados y medidas que han de tomarse sobre este tema, del cual todos somos responsables. Al final,

como somos las ciudades y municipios quienes tenemos que acoger y resolver, por ello uno de los puntos dispositivos es adherirnos a la Declaración de Barcelona.

D^a. MARGARITA POLVILLO, por el Grupo Socialista, ciertamente están de acuerdo en el fondo del asunto y propuesta, pero no la manera ni momento de presentarla.

Decirle que ha sido nuestro propio Tribunal Supremo quien ha condenado al Gobierno anterior del Partido Popular por su política y compromisos migratorios ante la Unión Europea que no se han cumplido; dénle, pues, un tiempo al nuevo Gobierno socialista para cumplir con dichos compromisos.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, por el Grupo ICAS, entiende que son los gobiernos de izquierda quienes pueden y están haciendo una política migratoria solidaria y progresista.

En todo caso, considera también que la Propuesta que se presenta, en su forma, no le parece correcta, pues, tratar de "exigir" al Gobierno, no corresponde al de ahora, sino que sería al anterior del Partido Popular. Dejen trabajar al nuevo Gobierno, que, y ello es obvio, ya está actuando y evidenciando un cambio en la política de migraciones y compromisos de nuestro país.

D^a. JUANA RODRIGUEZ, por el Grupo Popular, expresa que estamos ante un tema de solidaridad y no de echarle las culpas a los demás, que es lo que hace el Partido Socialista; nadie es insensible, ni el Sr. Rajoy, ni puede querer la situación de los refugiados, en cómo nos llegan.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, expone que estamos ante un tema de refugiados, un deber de derecho internacional, que debemos cumplir todos, y el problema de España no es el de la migración, sino el de la corrupción.

D^a. M^a. TERESA PABLO (J.P.C.) finalmente espera que el Gobierno actual del Sr. Sánchez ponga fin a la política migratoria que se está siguiendo en la Unión Europea, que es injusta, y así debería expresamente decirlo el Partido Socialista. Apela, pues, a la conciencia y a que se vote a favor de esta propuesta.

El Pleno, pues, con los votos negativos (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; afirmativos (2) de los Grupos Juntos por Castilleja y Ciudadanos; y la abstención (3) del Grupo Popular, "desestima" la Propuesta en cuestión.

10.- INFORMACION DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ORGANOS COLEGIADOS.

- **D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ** (ICAS), como representante en el Consorcio de Transportes del Area Metropolitana, da cuenta de la sesión de su Consejo de Administración sobre diversos temas (Cuenta General del 2017; etc....).

- Asimismo, y como representante en la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, informa de la sesión del pasado mayo en que se aprobó la oferta de empleo público.

- **D^a. JUANA RODRIGUEZ** (P.P.), como representante en la Mancomunidad de Servicios La Vega, da cuenta de la sesión de 26 de junio, en que se trataron y aprobaron temas como expedientes de suplementos de créditos, reconocimiento extrajudicial de créditos de 2017, la aprobación inicial del Presupuesto de 2018, y dación de cuentas de liquidaciones presupuestarias.

- **D. RICARDO BENITEZ** (PSOE), en su representación ante la empresa Aljarafesa, informa de la Junta celebrada el pasado 27 de junio y en la que se rindieron y aprobaron las Cuentas de 2017.

11.- ASUNTOS URGENTES.

Al respecto se presentan los siguientes asuntos:

(Nº1): Propuesta de Alcaldía sobre Expediente de Crédito Extraordinario-Suplemento de Crédito núm.CESC-04/18.

(Nº2): Propuesta de la concejala, D^a. Carmen López, de "Declaración Institucional sobre la oposición del Consistorio hacia la deriva inquisitorial del sistema acusativo en España. Posibilidad de España como Estado fallido".

El Asunto Nº1 se declara urgente con los votos favorables (9) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS, y en contra (5) de los Grupos Popular, Juntos por Castilleja y Ciudadanos.

El Asunto Nº2 se "desestima" su urgencia con los votos negativos (12) de la Presidencia y Grupos Socialista, Popular e ICAS; afirmativo (1) del Grupo Ciudadanos; y la abstención (1) del Grupo Juntos por Castilleja.

11.1.- EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO-SUPLEMENTO DE CREDITO NºCESC-04/18: APROBACION INICIAL.

De orden de la Presidencia, y por la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. MARGARITA POLVILLO, se da cuenta e informa

del expediente de referencia y Propuesta de Alcaldía que se eleva sobre el particular, según se expone en la Memoria justificativa del mismo, y por un importe de 201.000,00 €, por los distintos conceptos y partidas presupuestarias que se detallan en aquella. Todo ello igualmente conforme se explicita en el Informe de la Intervención Municipal obrante en el expediente.

En síntesis, el objeto de las actuaciones previstas van destinadas a la conservación y mejoras de vías públicas, así como el de arreglo y mejoras dotacionales de los parques públicos.

D^a. M^a. ANGELES RODRIGUEZ, del Grupo ICAS, considera igualmente necesario la tramitación y aprobación de este expediente para acometer las actuaciones en el mismo reseñadas y previstas.

(En este momento, siendo las 12:40 horas y con permiso de la Presidencia, se ausenta de la sesión la concejala D^a. M^a. José Lobo).

D^a. JUANA RODRIGUEZ, del Grupo Popular, expresa su abstención dado que no están de acuerdo por la forma en que se presenta este expediente y modificación presupuestaria, ya que podían haber informado o adelantado algo del asunto en la Comisión Informativa que celebramos.

D^a. M^a. TERESA PABLO, del Grupo Juntos por Castilleja, manifiesta el uso abusivo, a su juicio, que el Gobierno municipal viene efectuando de cosas que deberían ser extraordinarias, siendo raro el Pleno en que no traen algo de este tipo; no le parecen las maneras.

Así y máxime a la vista de las consideraciones del Informe de la Intervención Municipal, van a votar en contra.

D^a. CARMEN LOPEZ, del Grupo Ciudadanos, tampoco está de acuerdo en que este tipo de expedientes, en que se tratan dineros públicos, se nos presenten de esta forma, sin tiempo, inmediatamente antes del Pleno.

D^a. MARGARITA POLVILLO (PSOE), con referencia al aludido Informe de Intervención y sus observaciones o efectos puntuales previsibles, quiere precisar que, con los datos actuales, aquellos se estiman como "probables", lo cual no significa que vayan a materializarse en forma efectiva al final del ejercicio.

El Pleno, pues, enterado del tema y con los votos favorables (8) de la Presidencia y Grupos Socialista e ICAS; en contra (2) de los Grupos Juntos por Castilleja y Ciudadanos; y la abstención (3) del Grupo Popular, adopta el siguiente acuerdo:

1°.- Aprobar inicialmente el Expediente de Crédito Extraordinario/Suplemento de Crédito N°. CESC-04/18, con el detalle e importe que se menciona en el mismo, continuándose con los trámites preceptuados en los artículos 177.2. y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

2°.- Trasladar lo procedente a los servicios de Intervención General para su conocimiento y continuación por la misma de las actuaciones pertinentes y demás trámites legales que se deriven del presente Expediente.

(En este momento, siendo las 12:52 horas y con permiso de la Presidencia, abandona la sesión el concejal Sr. Rodríguez Villalobos).

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

* **D^a. JUANA RODRIGUEZ** (P.P.) formula las siguientes:

(1). Con ocasión de incendios recientes en la zona de Altos de Castilleja y de la calle Francisco Carrero, ruega se efectúen las reuniones precisas con el Ayuntamiento colindante y se mantengan limpios dichos terrenos para que no ocurran.

(2). Con referencia al bar "La Familia" ruega se atienda la solicitud del interesado en relación al asunto de los veladores.

(3). Sobre el aparcamiento municipal quiere saber: ¿cuántas plazas de aparcamiento se encuentran libres hasta la fecha?, ¿cuál es la causa y por qué de que estén en dicha situación?, ¿en qué se invierten los ingresos recibidos por los inquilinos de las plazas?, ¿por qué no se baja el alquiler de las mismas?, y ¿tiene el Ayuntamiento algún seguro que cubra los daños que puedan originarse como responsable de los mismos?, y en tal caso, ¿con qué empresa?.

* **D^a. M^a. TERESA PABLO** (J.P.C) expresa los siguientes:

(4). Como ruego inicial y dada la asistencia del colectivo de bomberos en esta sesión, solicita de la Presidencia, en atención a sus facultades, el que una vez finalizada la sesión habilite un turno de ruegos o preguntas sobre tal tema y problemática, y otorgue la palabra al citado colectivo.

(5). Rueda se supriman las botellas de agua, de plástico, que se ponen a disposición de los concejales de este Consistorio, visto el problema de producción de residuos que genera dicho material, y por ello invita a que en los plenos sucesivos y demás reuniones cada una de nosotras y nosotros traiga su propia botella de cualquier material perdurable y ecológico (vidrio, silicona, etc.).

(6). Visto que la vecindad sigue echando azufre en las fachadas para ahuyentar a los perros y gatos, reitera su ruego de que se realice una campaña informativa sobre la toxicidad y peligrosidad de verter polvos de azufre en las fachadas y que se prohíba su aplicación a través de un Bando de Alcaldía, con la pertinente difusión también a través de las redes sociales del Ayuntamiento. También que se articule un protocolo de actuación para la Policía Local para la detección y actuación en los casos en que se observe esta conducta. Y si fuese necesario modificar alguna ordenanza municipal para hacer esto posible, ruego que se haga.

(7). ¿Han tomado alguna decisión al respecto de la petición que la Plataforma Gatera Sevilla Felina formuló mediante escrito fechado en registro el 2 de mayo de 2018 sobre implantación del método CES y control de colonias de gatos en nuestro municipio?.

(8). ¿Se ha encargado ya el pie del aparato de las videoactas?. ¿Cuándo se prevé poner en marcha el sistema?. ¿O no lo tienen previsto?.

(9). Con referencia al Decreto 532/2018 (sobre incoación de expediente para contratación de servicio de Gala de Artistas Locales para la Feria de la Tapa), expliquen por qué el Ayuntamiento no dispone de medios propios para la gestión del montaje y desmontaje de escenario, etc.. y se acude a la contratación de una empresa especializada. Rueda nos den mayores explicaciones en el próximo Pleno.

(10). Sobre el Decreto 531/2018: Dado el incendio producido y destrucción de la instalación, ¿qué medidas se tomarán respecto a la persona adjudicataria del kiosko bar del Parque Verde mientras vuelve a poder abrirlo?.

(11). Con respecto al Decreto 490/2018 (sobre aprobación del proyecto de la obra de reparación de señalización de vías públicas del Plan Supera VI), pregunta cuántas son las intervenciones que van a abarcar, puesto que le parece excesiva la cantidad para solamente ese tipo de actuación y suministro.

(12). Por lo que se refiere al Decreto 389/2018 (sobre complemento de productividad del personal del Ayuntamiento), ¿hay ya un manual de funciones por el que el personal sepa qué se les puede exigir en su puesto de trabajo de cara a ser evaluados por sus superiores y poder ser gratificados con complementos de productividad?.

(13). Con referencia al Decreto 357/2018 (sobre expediente de contratación del servicio de limpieza de las instalaciones deportivas), para el periodo 2018-2022, le gustaría le indicaran a qué normativa se acoge esta determinación y plazo.

(14). Finalmente y sobre el Decreto 428/2018: ¿A qué normativa se acoge el nombramiento como personal eventual de una persona como Responsable de Gabinete de Comunicación?

* **D^a. CARMEN LOPEZ** (C's) manifiesta los siguientes:

(15). Interesa nuevamente y da cuenta de los ruegos y preguntas formulados en su momento, por correo, con fecha de 21 de julio de 2017 (nº.rgtro.6766), de los cuales efectúa su lectura íntegra y da, pues, por reproducidos.

(16). Sobre una petición de vecinos que viven cerca del polideportivo de Nueva Sevilla (anclaje, redes homologadas, cambio de pistas,...), ruega se solucione su problemática.

(17). ¿Tienen licencia de cohetes en todos los casos que se han producido en el municipio?.

(18). Como le han dicho miembros de la Policía Local, de los que tiene sus números, ¿vdes. dan órdenes de que mienta la Policía Local cuando les llaman los ciudadanos porque los cohetes vulneran la normativa, con problemas y peligro para las viviendas y personas, y que digan que tienen licencia cuando no es verdad?.

(Siendo las 13:12 horas, abandonan la sesión los concejales del Grupo Popular, D^a. Juana Rodríguez, D. Jesús Rodríguez y D^a. M^a. Jesús Carrión).

(19). Ruega a la Alcaldía y equipo de gobierno hagan algo respecto a la deriva inquisitiva del sistema judicial español, con explicaciones y ejemplos de ello como: días en la cárcel de los "Jordis", Junqueras y otros políticos catalanes; los chicos de Alsasua; la chica Tamara; los casos de Puigdemont y demás líderes catalanes en el extranjero; o el raperero Valtonyc;.. y haga una declaración institucional contra el nombramiento de la juez Lamela para el Tribunal Supremo;...

- Por parte de la **ALCALDIA**, ante el anterior y singular "ruego" y demás tipos de significativas afirmaciones de la concejala, con descalificaciones políticas y de instituciones totalmente inadmisibles, sobre cuestiones, por otra parte, en absoluto relacionadas con asuntos y competencias estrictas municipales y que en ningún modo se circunscriben ni atienen a los contenidos y regulación establecida en el R.O.F. de las Entidades Locales sobre los "ruegos y preguntas" (y una vez manifestada la opinión y clarificación expuesta por la Secretaría General Municipal, asimismo recabada sobre el particular), considera por tanto objetiva y formalmente improcedente y fuera de lugar la intervención de la concejala por este apartado y punto del orden del día, por lo que le retira el uso de la palabra.

- Finalmente por la ALCALDÍA y habida cuenta de la presencia del colectivo de bomberos, les manifiesta que, ya fuera de la sesión plenaria, no tiene ningún inconveniente en atenderles personalmente y abordar y tomar conocimiento de su problemática, ello dentro y en el marco de las actuaciones y competencias legales que pueda tener esta Presidencia sobre dicho asunto.

Por la PRESIDENCIA, pues, siendo las 13:16 horas del día indicado al comienzo y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario certifico y doy fe.

Vº. Bº.
La Alcaldesa.

El Secretario.